FIJACION EN LISTA 05/10/2021

2021-00136-00

- Oficios Bancos.

60

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0070765 54405310300120210013600

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 26/08/2021 19:55

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-21-0070765158.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aqui.

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Síguenos en Icono Facebook Icono Facebook Icono Facebook

Descarga la app

Botón descargar desde App Store
Botón descargar desde Play Store

Contáctanos

Icono chat Escríbenos al chat

Icono chat Encuentra una oficina

Icono chat Llámanos 01 800 05 14652

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz clic aquí

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

61

Banco de Occidente
NIT 890.300.279-4

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

SV-21-0070765

Señor(a)(es):
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
AV 10 1979 19 29
LOS PATIOS

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 25/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO**
ID. Demandado: **72228006**
No. Proceso: **54405310300120210013600**
No. Oficio: **0868**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO

62

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0868 Rad. 54405310300120210013600 Consecutivo: JTE1007906

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ
<embargos.colombia@bbva.com>

Jue 26/08/2021 10:24

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0868 Número Rad. 54405310300120210013600.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

63

BBVA

Juzgado civil del circuito de los patios
Secretario(a)
Los patios
N. de santander
Agosto 26 de 2021
Avenida 10 entre calles 18 y 19
0

OFICIO No: 0868
RADICADO N°: 54405310300120210013600
NOMBRE DEL DEMANDADO : HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 72228006
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860003020
CONSECUTIVO: JTE1007906

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001303230200575571
2. 001303230200213033

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

64

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>
Mar 31/08/2021 12:43
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (127 KB)
IQ051004663098.pdf;

Respetados señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

65

IQ051004663098

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2021

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
Avenida 10 Entre Calles 18 y 19 Urbanizacion Videlso
Los Patios (Norte de santander)
Jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0868
Asunto: 54405310300120210013600

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros el demandado **HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO** identificado con CC 72228006; a la fecha no presenta vinculos comerciales con el Banco, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento a la informacion solicitada por su despacho.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Jynethni. / 8036
TBL - 201601037928963 - IQ051004663098

66

(21)

Comunicación Bancoomeva Oficio No 0868

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coòmeva.com.co>
Mié 1/09/2021 15:04
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (586 KB)
180731 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo haga clic aquí.

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **544053103001-2021-00136-00**
Oficio No. **0868_20/08/2021**
Demandante: **BBVA COLOMBIA**
Demandado: **HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo ***"haga clic aquí"***, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

67

Bancoomeva

Radicado interno No 180731

Santiago de Cali 31 de Agosto de 2021

Señor(es)
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Los Patios-Norte de Santander

Demandante /Ejecutante : BBVA COLOMBIA
Demandado /Ejecutado : HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO
Radicación : 544053103001-2021-00136-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.0868 del 20 de Agosto de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 24 de Agosto de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO con identificación No 72.228.006.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia **Línea Nacional Gratuita** 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 **Nit.**900.406.150-5
· **Regional Bogotá** Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá ·**Regional Cali** Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000 Fax(2) 3339 1224 Cali ·**Regional Caribe** Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla ·**Regional Eje Cafetero** Ofic. Principal: Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira ·**Regional Medellín** Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
·**Regional Palmira** Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

2021-136 66

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00201926 ID 92294

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 10/09/2021 14:26

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (261 KB)

RTA_RL00201926_10092021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola EVANA NUMA SANCHEZ

En atención al oficio número 0868, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00201926 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de

forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia

Medellín, 10 de septiembre de 2021

Código interno Nro RL00201926 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO LOS PATIOS
Respuesta al Oficio No. 0868
Rad: 54405310300120210013600
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
EVANA NUMA SANCHEZ

Oficio N°	**868**
Demandante	BBVA COLOMBIA
Valor del Embargo	$ 443,500,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
HERNANDO TOMAS MEZA MERCADO 72228006	-	El cliente registra en nuestra base de datos en estado Fallecido.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fda Sierra

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

OFICIO 868 / No. RAD O PROCESO 20210013600 / _AOCE- 2021-3063075 OG

Areaoperativaembargos
<Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Jue 16/09/2021 15:11

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios
<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (284 KB)
_AOCE-2021-3063075.28.pdf; 2(3272).pdf;

Buen día

"En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020"

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.
De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co
/mibancoagrario /mibancoagrario

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

_AOCE-2021-3063075.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 868 N° RAD O PROCESO 20210013600**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio: 2-3272
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: ANGIE LOPEZ

FIJACION EN LISTA 05/10/2021

2021-00074-00

- Respuesta de Oficina de Instrumentos Públicos.

EMBARGOS PROCESOS EJECUTIVOS RAD.54-405-31-03-001-2021-00074 DEVUELTA

Gladys Contreras Ortega <gladys.contreras@supernotariado.gov.co>

Vie 17/09/2021 12:14

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Gerson Andres Arciniegas Bautista <gerson.arciniegas@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (91 KB)

image33399.pdf;

OFICIO # 2602021EE04642 DE 17-09-2021

SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE CUCUTA

OFICI # 578 DE 11-06-+2021 MATRICULA 260-327597 TURNO 2021-260-6-16285
DEMANDANTE.-BANCO COLOMBIA
DEMANDADO NELVY LICETH GOMEZ

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

25

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

NOTA DEVOLUTIVA

4692

Página: 1

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 10:49:33 am

El documento OFICIO Nro 578 del 11-06-2021 de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de LOS PATIOS fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-260-6-16285 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 260-327597

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-260-1-72104

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

JCCtoLos.
54-405-3103-001-2021-0007.

FUNCIONARIO CALIFICADOR
79783

243

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 578 del 11-06-2021 de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de LOS PATIOS

RADICACION: 2021-260-6-16285

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CUCUTA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 17 de Junio de 2021 a las 02:35:49 pm

90008954

No. RADICACIÓN: 2021-260-6-16285

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE LOS PATIOS
OFICIO No.: 578 del 11/6/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de LOS PATIOS
MATRICULAS: 260-327597
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	$ 0	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 79719

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 CUCUTA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 17 de Junio de 2021 a las 02:35:51 pm

90008955

No. RADICACIÓN: 2021-260-1-72104

Asociado al turno de registro: 2021-260-6-16285
MATRICULA: 260-327597
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE LOS PATIOS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 79719

FIJACION EN LISTA 05/10/2021

2017-00088-00

- Proyecto de Calificación y graduación.
- Inventario inicial.

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS Y DETERMINACION DE DERECHOS A VOTO

ANA MILENA Torres <anamilets@gmail.com>

Mié 22/09/2021 16:23

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; rifafe11@yahoo.com <rifafe11@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS CON DERECHO D.pdf;

CORDIAL SALUDO,

MEDIANTE EL PRESENTE MENSAJE DE DATOS DOY ALCANCE AL PROVEIDO ADIADO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE AVANZA, Y EN RAZON A ELLO ME PERMITO ALLEGAR EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS Y DETERMINACION DE DERECHOS DE VOTO, PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

CORDIALMENTE,

ANA MILENA TORRES SIERRA

PROMOTORA

Doctora
ROSALIA GELVEZ LEMUS
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER
E. S. D.

Asunto: ***Presentación Proyectos de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto***

En mi condición de promotora designada dentro del proceso de la referencia; nombramiento registrado ante la Cámara de Comercio de la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander, por oficio No. 0692 del 09 de Julio de 2021, bajo el No. 242 del Libro XIX del Registro Mercantil el 01 de abril de 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"; En mi calidad de promotora del señor LEONARDO AREVALO GALVIS, dentro del Proceso de INSOLVENCIA DE REORGANIZACION PERSONA NATURAL CON CALIDAD DE COMERCIANTE, bajo el Radicado No. 544053103001-2017-00088-00, presento a consideración de su despacho el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de vote a efectos de que se surta el trámite previsto el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

I. Antecedentes

1.1. Mediante auto de fecha seis (06) de abril del año 2017 el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS en uso de sus facultades constitucionales decretó la apertura de INSOLVENCIA JUDICIAL bajo los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

1.2. De conformidad con lo estipulado en el numeral 3º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, debe el promotor con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presentar los proyectos de graduación y calificación de créditos y derechos de voto.

II. Proyecto de graduación y calificación de créditos.

2.1. Créditos reconocidos

2.1.1. Pertenecen a la PRIMERA CLASE de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2495 del Código Civil. Incluye laborales, fiscales y parafiscales

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vinculo Art 24 Ley 1116 de 2006
CONSULTA OBLIGACION FINANCIERA – MUISCA DIAN	RENTA AÑO GRAVABLE 2014	DIAN	$53.039.000	NINGUNO
	TOTAL		$53.039.000	

2.1.2. Pertenecen a la SEGUNDA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2497 del Código Civil artículo 43 Ley 1116 de 2006:

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vinculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
CERTIFICADO BANCO PICHINCHA S.A 25-10-2016	LINEA CREDITO VEHICULOS PARTICULARES	BANCHO PICHINCHA S.A	$47.905.052	NINGUNO	VEHICULO PARTICULAR
	TOTAL		$47.905.052		

2.1.3. Pertenecen a la TERCERA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2499 del Código Civil y artículo 43 Ley 1116 de 2006

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vinculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
CONSULTA DE LA DEUDA - CARTERA	CREDIT HIP RESS 5009	BANCO BBVA	$5.076.147	NINGUNO	NINGUNO
	Total		**$5.076.147**		

2.1.5. Pertenecen a la QUINTA CLASE de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2509 del Código Civil

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vinculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
CONSULTA DE LA DEUDA - CARTERA	INT RESS CONSUMO 3158	BANCO BBVA	$28.889.772	NINGUNO	NINGUNO
CONSULTA DE LA DEUDA - CARTERA	RESS T.C. 3161	BANCO BBVA	$8.086.443	NINGUNO	NINGUNO
REPORTE BANCOLOMBIA	CARTERA	BANCOLOMBIA	$50.039.843	NINGUNO	NINGUNO
CERTIFICADO BANCO DAVIVIENDA 21-02-2017	CREDIEXPRESS FIJO No. 5906066100231021	BANCO DAVIVIENDA	$83.543.930	NINGUNO	NINGUNO
ESTADO DE CUENTA	T.C. TUYA	EXITO	$4.969.523	NINGUNO	NINGUNO
OFICIO NOTIFICACION CORPBANCA 06-02-2017	T.C. VISA GOLD No. 4568155711144749	RF ENCORE S.A.S	$3.486.707	NINGUNO	NINGUNO
OFICIO NOTIFICACION CORPBANCA 06-02-2017	T.C. MASTERCARD G	RF ENCORE S.A.S	$3.806.940	NINGUNO	NINGUNO
LETRAS DE CAMBIO 05-05-2016 y 04-01-2017	PRESTAMO DE DINERO	WILLIAM HUMBERTO CHAVEZ RANGEL	$24.000.000	NINGUNO	NINGUNO
	TOTAL		**$206.823.158**		

III. Determinación de derechos de voto (Artículos 24 y 31 Ley 1116 de 2006)

	Nombre o Razón Social	NIT o Cedula de Ciudadanía	Saldo Capital a Pagar por	Valor Indexado	Derechos de Voto	Parti. Derechos de Voto (%)
Acreedores Categoría B - Las entidades públicas y las instituciones de la seguridad social.	DIAN	800.197.268-4	$53.039.000	$60.620.740	$60.620.740	17%
Total acreedores Categoría B			**$53.039.000**	**$60.620.740**	**$60.620.740**	**17%**

Acreedores Categoría C - Instituciones financieras nacionales y extranjeras y demás entidades sujetas a la inspección, vigilancia de la Superintendencia Financiera.	RF ENCORE S.A.S	900.575.605-8	$7.293.647	$8.336.248	$8.336.248	2%
	BANCHO PICHINCHA S.A	890.200.756-7	$47.905.052	$54.752.912	$54.752.912	15%
	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	860.003.020-1	$42.052.382	$48.063.600	$48.063.600	13%
	BANCOLOMBIA S.A	890.903.938-8	$50.039.848	$57.192.864	$57.192.864	16%
	BANCO DAVIVIENDA S.A	860.034.313-7	$83.543.930	$95.486.243	$95.486.243	27%
	ALMACENES ÉXITO S.A.	890.900.608-9	$4.969.523	$5.679.898	$5.679.898	2%
Total acreedores Categoría C			**$235.804.357**	**$269.511.765**	**$269.511.765**	**75%**
Acreedores Categoría E – Demás acreedores	WILLIAM HUMBERTO CHAVEZ RANGEL	1.090.373.012	$24.000.000	$27.430.716	$27.430.716	8%
Total acreedores Categoría E			**$24.000.000**	**$27.430.716**	**$27.430.716**	**8%**
Total Derechos de Voto			**$312.843.357**	**$357.563.221**	**$357.563.221**	**100%**

Atentamente,

ANA MILENA TORRES SIERRA
C.C. No. 60.393.577expedida en Cúcuta
T.P. No. 172688 - T

41

LEONARDO AREVALO GALVIS
NIT 88.199.204-0
INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS
31 DE ENERO DE 2017

1	**ACTIVO**			
11	**DISPONIBLE**			
1105	CAJA			1,330,000
110505	CAJA GENERAL			
88199204	Arevalo Leonardo	ARQUEO A 31-01-2017	1,330,000	
13	**DEUDORES**			
1355	**ANTICIPO DE IMPUESTOS**			22,549,000
135505	ANTICIPO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
800197268	DIAN		22,549,000	
15	**PROIEDADES PLANTA Y EQUIPO**			**1,239,368,000**
1516	**COSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**			
151605	EDIFICIOS			
88199204	Arevalo Leonardo	MAT260270465	1,175,053,000	
	Av5 0 50 mz 10 Via bocono Hacienda Club			
1524	EQUIPO DE OFICINA			
152405	MUEBLES Y ENSERES			
88199204	Arevalo Leonardo	2 Escritorios	1,936,000	
88199204	Arevalo Leonardo	2 sillas giratorias	365,000	
88199204	Arevalo Leonardo	1 Archivador	2,014,000	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
154005	AUTOS CAMIONETAS Y CAMPEROS			
88199204	Arevalo Leonardo	TOYOTA HAYLUX 2013	60,000,000	
2	**PASIVO**			
21	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**			**832,984,503**
2105	BANCOS NACIONALES			
210510	PAGARES			
860034313	Davivienda	Crediexpress	98,475,000	
890200756	Pichincha	Credito de Vehiculo	94,887,000	
860003020	BBVA			
		Tarjeta de Credito	66,690,662	
		Credito Hipotecario	462,244,106	
		Credito de Consumo3158	36,488,378	
890903937	Corpbanca			
		Tarjeta de Credito-Visa	3,486,707	
		Tarjeta de Credito-Mastercard	3,806,941	
890903938	Banco de Colombia	Tarjeta de Credito	4,842,933	
		Credito de Consumo	54,882,776	
860032330	TUYA-ÉXITO	Tarjeta de Credito	7,180,000	
2195	OTRAS OBLIGACIONES			
219505	PARTICULARES			168,800,000
1090458393	Benavides López Anthony Marcelo	Letra de Cambio	46,000,000	
1090373012	Chavez William	Letra de Cambio	10,000,000	
60313426	López Tamayo Lyda Zoraida	Honorarios	48,000,000	
13445941	Matamoros Ibarra Sergio Enrique	Servicios profesionales	64,800,000	
24	**IMPUESTOS,GRAVAMENES Y TASAS**			
2404	**DERENTA Y COMPLEMENTARIOS**			
240405	VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES			**123,025,000**
800197268	DIAN	Vigencia 2014	36,561,000	
800197268	DIAN	Vigencia 2013	86,464,000	

3	**PATRIMONIO**			
31	**CAPITAL SOCIAL**			
3130	CEPITAL DE PERSONAS NATURALES			
313005	Recursos Propios			**97,939,000**
88199204	Arevalo Leonardo	Capital Anterior	36,838,000	
88199204	Arevalo Leonardo	Valorización Edificios	82,254,000	
88199204	Arevalo Leonardo	Perdida del Ejercicio	21,153,000	

LEONARDO AREVALO GALVIS
C. C. No 88.199.204

LYDA ZORAIDA LOPEZ TAMAYO
MAT. 28.170-T- CONTADOR PUBLICO